INTROCUCCION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

Procede en consecuencia la Personería Municipal de Valledupar, a estructurar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación de exámenes médicos ocupacionales, siguiendo los lineamientos de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el sitio web Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co, donde se indica que se deben cubrir las siguientes tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

La Personería Municipal de Valledupar realiza el presente estudio del sector económico con el fin de soportar la modalidad de Mínima Cuantía para la realización de los exámenes médico ocupacionales de los funcionarios de planta de la entidad, atendiendo los principios de planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva.

Conforme a la normativa vigente y a las guías de Colombia Compra Eficiente sobre estudios del mercado y planeación contractual, en los procesos de mínima cuantía no se requiere un análisis macroeconómico extensivo; sin embargo, sí debe adelantarse una revisión suficiente del mercado, la disponibilidad de oferta, la competencia existente y los rangos de precios aplicables, a fin de que la decisión contractual sea eficiente, razonable y técnicamente fundamentada.

El presente estudio recoge la información de proveedores, referencias de precios de mercado, análisis de procesos similares en SECOP y evaluación de la capacidad del sector para atender las necesidades de la Entidad.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los "***Documentos del Proceso***", a continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:

1.- ASPECTOS GENERALES.

Los exámenes médicos ocupacionales objeto de la contratación que se proyecta realizar, pertenecen al sector salud en el área de medicina preventiva y del trabajo, esta disciplina busca asesorar a las empresas en la prevención y promoción de la salud de los trabajadores y comprende además de este tipo de exámenes, otros servicios como: exámenes de laboratorio clínico y especializado, diseño y monitoreo a los sistemas de vigilancia epidemiológica, asesoría en el registro estadístico de morbi-mortalidad, diseño de profesiogramas (protocolos de evaluación médica ocupacional de acuerdo al cargo), diseño y ejecución de campañas educativas, entre otros.

Los agentes que componen el Sector Salud son: el Ministerio de Salud y Protección Social que define políticas y expide normas generales, la Comisión de Regulación en Salud (CRES) que reemplazó al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) por la Ley 1122 de 2007, la Superintendencia Nacional de Salud, organismo de inspección, vigilancia y control de los actores del Sistema, las Entidades Aseguradoras y los Prestadores de Servicios en Salud.

Se denominan Prestadores de Servicios de Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte

Especial de Pacientes; las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) son grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y los Profesionales Independientes son todas aquellas personas naturales egresadas de un programa de educación superior de ciencias de la salud de conformidad con la Ley 30 de 1992 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, con facultades para actuar de manera autónoma en la prestación del servicio de salud para lo cual podrá contar con personal de apoyo de los niveles de formación técnico y/o auxiliar

En el sector salud se encuentran gremios y asociaciones como: Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos, Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, Gestar Salud, Asociación Colombiana de Médicos, Federación de Loterías de Colombia; en el campo específico de Medicina Preventiva y del Trabajo, la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo agrupa especialistas en el tema y participa en el avance de la salud en el trabajo, en aspectos legislativos, académicos de formación, actualización y desarrollo de los profesionales del sector.

Las evaluaciones médicas laborales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas laborales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral

1.1..-Medicina Preventiva y del Trabajo.

En términos técnicos, la Medicina del Trabajo es un componente de la Salud Ocupacional que centra su gestión en el ser humano. Su función es realizar promoción, prevención y control de la salud de las personas que trabajan, para protegerlas de los factores de riesgo a los que están expuestas en función de su labor, ubicándolas en un sitio de trabajo acorde a sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo.

Todos los empleadores de Colombia, sin importar el tamaño de su negocio, los resultados financieros o la cantidad de personas contratadas, tienen la obligación de garantizar que el trabajo no afecte la salud y de adelantar actividades de promoción y prevención contempladas en los subsistemas de medicina del trabajo, tal como lo establecen, entre otras normas, el código nacional de Salud Ocupacional (Ley 9 de 1979), la resolución 1016 de 1989 y decreto 1295 de 1994.

A continuación, se señala la normatividad que aplica al servicio que se requiere contratar:

- Sistema Único de Habilitación2: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional (IPS) que oferten el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales deben cumplir los reglamentos y directrices establecidas en este sistema, definido como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

En torno al Sistema Único de Habilitación se encuentra la siguiente legislación aplicable al objeto a contratar:

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

- Resolución 4445 de 1996 expedida por el Ministerio de Salud "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas".

- Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

- Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

- Resolución 3678 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se modifica la Resolución 2003 de 2014".

- Resolución 3100 de 2019 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

La realización de exámenes médicos ocupacionales se encuentra reglamentada mediante la siguiente legislación:

- Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".

- Resolución 1918 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones".

Los exámenes médicos ocupacionales deben ser realizados por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, corresponde a las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la vigilancia y control de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofertan a nivel nacional los servicios de salud ocupacional hoy denominados de seguridad y salud en el trabajo; la normatividad que aplica al tema de las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo es la siguiente:

- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", artículos 2.2.4.6.40 y 2.2.4.6.41.

- Resolución 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo".

2.- OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de sector salud en el área de medicina preventiva y del trabajo, permitiendo:

- Conocer las principales características de las empresas que conforman el segmento del sector y que cuenten con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la CGR.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la selección objetiva.
- Establecer el presupuesto total a contratar, tomando de referencia el Análisis efectuado.

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Lo anterior en aras de que la Personería Municipal de Valledupar obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad puesta de presente, la Personería Municipal de Valledupar, pretende a través del presente proceso de contratación que adelanta, contratar el siguiente objeto:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

Para la realización del objeto descrito, la Personería de Valledupar tiene previsto, contratar este servicio con el presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	15
2	AUDIOMETRIA CLINICA	15
3	OPTOMETRIA	15
4	ESPIROMETRIA	15
5	PERFIL LIPIDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL)	15
6	RX DE TORAX	15
7	GLICEMIA	15
8	CUADRO HEMÁTICO TIPO V	15
9	PARCIAL DE ORINA	15
10	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYORES DE 40 AÑOS)	15
11	INTERVENCION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	15
12	ELECTRO - DIAGNOSTICO INTEGRAL LABORAL	15

En este sentido, le corresponde a la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Valledupar, gestionar la contratación para la práctica de los exámenes médicos que atrás se relacionan, de manera oportuna, eficaz y eficiente a fin de responder las necesidades de funcionamiento de la Personería, en atención a la delegación conferida en la Resolución No. 0235 del 05/08/2025, dentro de la etapa de planeación de los procesos contractuales, motivo por el cual procederá a adelantar el proceso de contratación pertinente para contratar el objeto arriba descrito; necesidad de contratación que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

CODIFICACION UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141808	Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo
85121801	Servicios de laboratorio en análisis de sangre
85121805	Servicios de laboratorio en análisis de orina

4.- ANÁLISIS DEL MERCADO U OFERTA

4.1.- Aspectos Generales del Mercado:

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en salud ocupacional, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de salud ocupacional, a lo largo del territorio nacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

Las actividades de Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, son servicios diseñados para cumplir con las normas que obligan a la entidad a propender por una mejor calidad de vida laboral para sus servidores y para los servidores públicos y contratistas la seguridad para desempeñarse en sus labores de manera eficiente. Para la prestación de estos servicios las empresas del mercado que tienen amplia cobertura, cuentan con equipos interdisciplinarios de profesionales que tienen la experiencia y el manejo para dar respuesta a las necesidades previstas, durante el desarrollo del contrato.

En el mercado nacional, existen múltiples compañías que cuentan con la estructura y experiencia, así como con la tecnología, y equipos necesarios, además del personal idóneo y capacitado (profesionales de la medicina laboral), para atender los requerimientos solicitados por la entidad, en las condiciones y espacios aptos para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.

Por ser un servicio de fácil ejecución, hemos encontrado que en el mercado nacional existen varias instituciones que cuentan con la estructura y experiencia, así como con la tecnología y equipos necesarios además del personal idóneo y capacitado (profesionales de la medicina, especialistas en salud ocupacional), para atender los requerimientos de la Rama Judicial; en las condiciones y espacios aptos para el desarrollo de las actividades propias del objeto a contratar.

4.2.- Aspectos Técnicos:

En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características especifica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

4.3.- Aspectos Legales:

Dada la naturaleza del objeto del proceso, o la cuantía del objeto contractual, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Decreto 019 de 2012, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia, se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

En nuestro país existe el Ministerio de Salud y Protección Social, y es el encargado de regular todo lo relacionado con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes médico ocupacional, existen normas aplicables al mismo, entre otras:

- Ley 1431 de 2014
- Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Ley 1562 de 2012
- Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 1016 de 1989 del ministerio del Trabajo
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional".
- Código Sustantivo del Trabajo (Decreto 2663 de 1950)
- Circular unificada 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social.

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas tanto del sector público como privado, así como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente y que el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador.

De acuerdo a la naturaleza del proceso se procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, los exámenes realizados por los proveedores que han ejecutado procesos de contratación a nivel departamental de menor a mayor valor en presupuesto, relacionados con el objeto de este proceso contractual.

Los exámenes médico ocupacionales a contratar por parte de la Personería Municipal de Valledupar, se encuentran dentro de aquellos que pueden comercializarse en el mercado nacional por parte de personas naturales o jurídicas que cuentan con la idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que las condiciones y particularidades específicas en relación con las condiciones de acceso y la ubicación geográfica propia del mismo, hacen que la escogencia del oferente para el cumplimiento de los servicios a contratar, resulte bastante amplia, toda vez que en el mercado existen una variedad de proponentes con la capacidad para acreditar la idoneidad que se requiere demostrar para ejecutar el objeto contractual.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cuenten con licencia vigente en salud ocupacional, en el caso de las personas jurídicas deben contar con profesionales que ostenten títulos de postgrado en el área de salud ocupacional, obtenidos en una institución de educación formal superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, **Resolución 4502 de 2012.**

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

PERSONA JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación como: elaboración de exámenes médicos ocupacionales etc...; con capacidad financiera y técnica que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con registro mercantil cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación como: elaboración de exámenes médicos ocupacionales etc...; con capacidad para contratar y capacidad financiera y técnica que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con la antes descrito. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto la persona natural o jurídica deberá acreditar sede, establecimiento de comercio o sucursal en el área urbana de Valledupar. Lo anterior, con el propósito de atender, solucionar y corregir cualquier requerimiento solicitado por la Personería del Municipio de Valledupar, de manera inmediata.

4.4.- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones que pueden afectarlo positiva o negativamente, por lo que se dice que el trabajo puede convertirse en un factor determinante que incide de manera positiva o negativa en la calidad de vida del individuo, la empresa y la sociedad.

Se establece entonces una relación directa entre salud y trabajo, entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud le acarrea dicha labor. Y es el conjunto de variables que definen la realización de la tarea, el entorno en la labor que se realiza, la que se denomina "condiciones de trabajo", constituidas estas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, el ausentismo, la rotación de personal y un desencadenante del mal clima organizacional, pueden ser las consecuencias generadas por la falta ejecución de actividades de promoción y prevención de la salud y la ausencia de intervención en las condiciones de trabajo. Siendo elementos que se traducen en la disminución de la productividad de la empresa y como tal en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

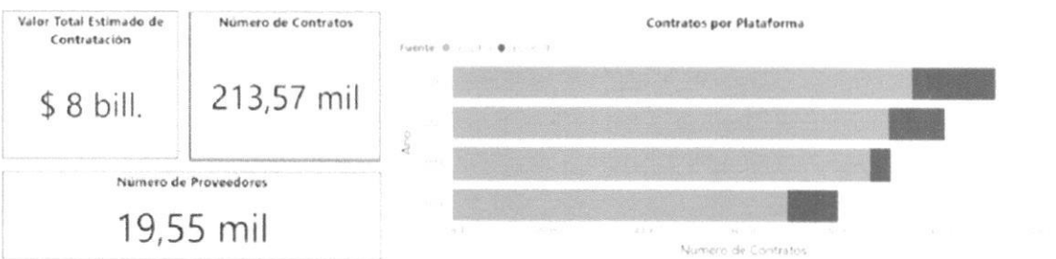
Estas acciones se materializan con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST entendido como la planeación, organización, desarrollo y evaluación de diferentes procesos, mediante el conocido Ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar). Procesos de intervención sobre las Condiciones de Salud "medicina preventiva" y de Trabajo "Higiene y Seguridad Industrial", programados para mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

4.5.- Promoción del emprendimiento, acceso de las MiPymes y de la Industria Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en el Decreto 18603 del 24 de diciembre del 2021 y en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación para la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el emprendimiento, el acceso de las MiPymes y la promoción de la Industria Nacional que pueden ser potenciales proveedores del presente proceso,

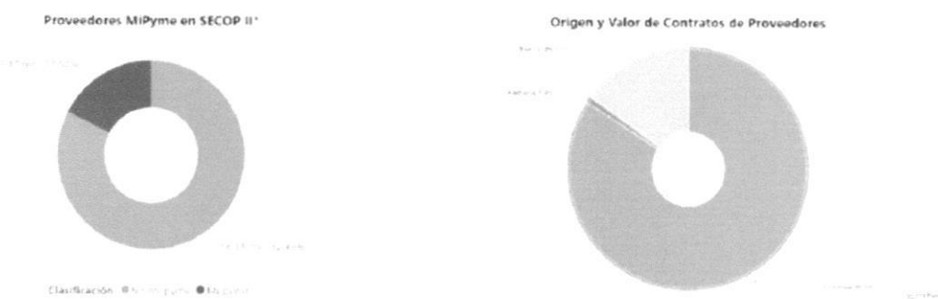
Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización que le permiten a las entidades realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. De acuerdo a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es identificar: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Como se observa, durante los años de análisis, se identificaron un número considerable de potenciales proveedores (19550) que podrían proveer el servicio para la entidad, así:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Julio de 2022. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Así mismo, y en consideración de lo dispuesto en las normas citadas, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se identificó que cerca del 17,52% de los proveedores son clasificados como MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso. Ahora, en relación con el origen y el valor de los contratos de dichos proveedores se identifica que casi en su totalidad (99,0%) son colombianos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:

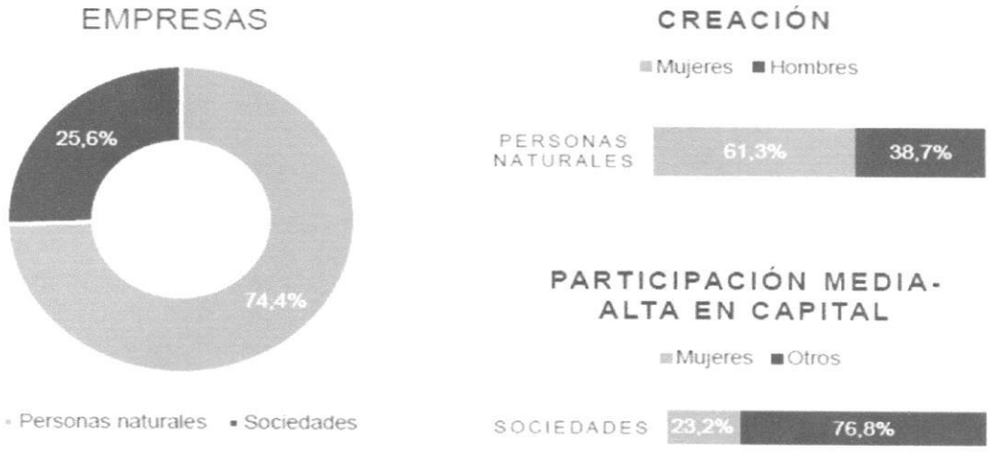


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Julio de 2022. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

4.6.- Fomento de acceso de los emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En relación con el fomento para el acceso de los "*emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*" es preciso señalar que, una vez consultados los sistemas de información disponibles en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, por el DANE en el Sistema Estadístico Nacional – SEN, por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y por la Cámara de Comercio de Bogotá en la Base de datos del Registro Mercantil, no fue posible obtener información que permita acreditar si existen o no emprendimientos que cumplan alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.144 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y que puedan ser potenciales proveedores para el presente proceso. Es preciso señalar que, a la fecha, los sistemas de información no disponen de un filtro que identifique si los emprendimientos y las empresas son o no de mujeres, de conformidad con los términos establecidos en el referido Decreto 1860 de 2021.

Ahora, en el Informe de Dinámica de Creación de Empresas, elaborado con base en la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), Confecámaras reporta que, para la vigencia 2021, se crearon 307.679 nuevas empresas discriminadas así:



Fuente: Elaborada por el autor con base en la información contenida en el Informe de Dinámica de Creación de Empresas de Confecámaras.

Por lo tanto, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en los estudios previos se establecerá el criterio diferencial respectivo en caso de que uno o más proveedores satisfagan los requisitos establecidos en el referido artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y los mismos sean acreditados tal y como allí se establece.

4.7.- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, se fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Con el fin de promover el acceso y la participación de los sujetos mencionados en la ejecución de contratos estatales, previo análisis de oportunidad y conveniencia, la entidad realizó el estudio del sector correspondiente tomando como base la pertinencia, la oportunidad en el cumplimiento del objeto contractual, el alcance de las obligaciones del presente proceso y la especificidad técnica y especialidad profesional del servicio a contratar, y concluyó que, para este objeto contractual, no es aplicable exigir que, para la ejecución del contrato, los servicios que se pretenden adquirir sean suministrados por población de especial protección.

4.8.- Análisis según Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)

Las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual se encuentran ubicadas en el sector comercio. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa en referencia a la actividad con código CIIU 8691 y 8692, en establecimientos especializados también aloja un buen número de empresas con quienes es posible dar cumplimiento al objeto.

Los tipos de empresa que ofrecen el servicio de exámenes médicos ocupacionales son principalmente las IPS que cuentan con médicos especialistas en salud ocupacional o medicina del trabajo, con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo (SST) y que han obtenido la habilitación para la prestación del servicio.

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información que reposa en la página web, en donde se procedió a consultar las personas naturales o jurídicas que elaboran el tipo de exámenes que se pretenden contratar, encontrándose información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia de Salud, lográndose identificar y tomar una muestra aleatoria de 30 registros, para la actividad CIIU 8691 y 8692.

Con el fin de conocer la cantidad de prestadores con posibilidad de ofertar el servicio de exámenes médicos ocupacionales a nivel nacional, como es la necesidad de la entidad, se realizó consulta vía internet en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/, ubicando las ciudades capitales de departamento, filtrando por las IPS habilitadas para prestar el servicio de medicina del trabajo y medicina laboral o el de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo la información que se observa en la siguiente tabla respecto a la cantidad de prestadores del servicio disponibles en cada ciudad capital de departamento:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	IPS medicina del trabajo y medicina laboral SST
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	299
Atlántico	Barranquilla	94
Bolívar	Cartagena	84
Valle	Cali	72
Antioquia	Medellín	69
Santander	Bucaramanga	63
Meta	Villavicencio	46
Cesar	Valledupar	38
Tolima	Ibagué	35

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Huila	Neiva	32
Magdalena	Santa Marta	26
Cauca	Popayán	25
Risaralda	Pereira	25
Casanare	Yopal	24
Córdoba	Montería	24
Caldas	Manizales	23
Boyacá	Tunja	22
Norte de Santander	Cúcuta	20
Sucre	Sincelejo	20
Nariño	Pasto	19
Guajira	Riohacha	17
Chocó	Quibdó	15
Quindío	Armenia	14
Arauca	Arauca	7
Guaviare	San José	7
Caquetá	Florencia	6
Putumayo	Mocoa	6
Amazonas	Leticia	3
San Andrés	San Andrés	2
Vichada	Puerto Carreño	2
Guainía	Inírida	1
Vaupés	Mitú	1

En la información precedente se observa que la mayor cantidad de prestadores de servicios de salud con la posibilidad de ofrecer el servicio de medicina del trabajo o medicina laboral y habilitados para realizar exámenes médicos ocupacionales, se encuentra en la ciudad de Bogotá, de igual forma se presenta buena oferta del servicio en otras ciudades capitales grandes, como Barranquilla, Cartagena, Cali, Medellín, Bucaramanga.

La disponibilidad del servicio va disminuyendo cuando se revisan los datos para las ciudades intermedias como: Villavicencio, Valledupar, Ibagué, Neiva, Santa Martha, Popayán, Pereira, Yopal, Montería, Manizales, Tunja, Cúcuta, Sincelejo, Pasto, Riohacha, Quibdó y Armenia.

Para las ciudades más pequeñas, se observa un número reducido de prestadores del servicio, como es el caso de Arauca, San José del Guaviare, Florencia, Mocoa, y la oferta se reduce aún más en las ciudades de Leticia, San Andrés, Puerto Carreño, Inírida y Mitú donde solo hay tres, dos o un solo prestador del servicio. Está limitada oferta en las ciudades más pequeñas o alejadas de la capital Bogotá, propicia el aumento del costo de los exámenes médicos ocupacionales para realizarse en esas ciudades.

5.- ANALISIS DE LA DEMANDA:

5.1.- Adquisiciones previas de la entidad:

En la página de la entidad se observa que la Personería Municipal de Valledupar, unos años si y otros no, ha realizado este tipo de contratación, por lo se procede a plasmar en el siguiente cuadro, los registros históricos de los procesos contractuales que han tenido como objeto la práctica de exámenes de salud ocupacional en los funcionarios de la planta de personal.

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

No.	FECHA	OBJETO	VALOR	CLASE PROCESO
056 CMC 012	10/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALI ZACIÓN DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDU PAR	$24.310.000,00	MINIMA CUANTIA
038 CMC 004	16/06/2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES MEDI COS OCUPACIONALES PERIODICOS, PARA CLINI COS, LABORATORIOS Y ELECTRODIAGNOS TICO, Y BATERIA PSICOSOCIAL PARA EVALUA CION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICI PAL DE VALLEDUPAR	$14.812.756,00	MINIMA CUANTIA
38 CMC 020	03/12/2018	SUMINISTRAR AL PERSONAL DE PLANTA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR AUDIOMETRÍA VISIOMETRIA ELECTROMIOGRAFÍA DE MIEM BROS SUPERIORES PARA DETECCIÓN DE PATO LOGÍAS POR ATRAPAMIENTO DEL TÚNEL CAR PO TRIGLICÉRIDOS COLESTEROL GLICEMIA Y CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ETC	**$15.360.000,00**	MINIMA CUANTIA
22 CMC 008	21/07/2016	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN ESPECIA LISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA ACTUA LIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPA CIONAL INSTITUCIONAL, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES, REALIZACIÓN DE EXÁMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO, PERIÓDICOS Y REALIZACIÓN DE CAPACITACIO NES EN SALUD OCUPACIONAL A LOS TRABAJA DORES DE LA ENTIDAD	$16.000.000,00	MINIMA CUANTIA

5.2.- Histórico de Compras o adquisiciones de otras entidades estatales

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, correspondiente a procesos de contratación de otras entidades públicas, para efecto de observar la dinámica de contratación de este tipo de servicios profesionales por parte de otras Entidades del Estado, se consultó en la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- de la cual se tomaron algunos procesos de contratación con objeto similar al requerido por la Entidad y se resumen en el siguiente cuadro: así:

ENTIDAD	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	INPEC
Precio estimado total	771.769.345 COP	149.995.730 COP	544.973.874 COP	88760000
Número del proceso	PN DIRAF SA MC 053 2020	SAB-MC-2-2020	PSA-UNP-39-2020	SAMC-05-2021
Título:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE L	EXAMENES MEDICOS	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y CHEQUEOS EJECUTIVOS	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:	Prestación del servicio de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo laboral de los exámenes periódicos y de retiro para los funcionarios de la policía nacional, al igual que la ejecución de servicio de inspección y análisis de puestos de trabajo y mediciones de higiene.	Contratar los servicios de exámenes médicos de ingreso, periódicos, post-incapacidad, por cambio de ocupación y de egreso, programados a los aspirantes y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional.	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, reintegro, reubicación, validación de restricciones médicas y valoraciones complementarias para los funcionarios y contratistas, así como los chequeos ejecutivos para directivos de la Unidad Nacional de Protección.	Contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Sede Central, Dirección Regional Central y Escuela de Formación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	Centro de diagnóstico y tratamiento CENDIATRA	Qualitas Salud Ltda.	Medical Protection Ltda Salud Ocupacional	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.

En general, en el aplicativo de contratación estatal, se observa que las entidades del estado acuden a la contratación de la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales con empresas debidamente habilitadas, que cuentan con el personal calificado para realizar esta labor.

Las valoraciones médicas ocupacionales van dirigidas a la totalidad de los funcionarios de las entidades orientando su énfasis según los riesgos ocupacionales a los que podrían estar expuestos los trabajadores durante el desarrollo de su labor.

5.3.- Precios de Mercado

La frecuencia de la contratación de la prestación del servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales, es muy alta y depende principalmente de la valoración médica ocupacional, periódica que se le practica a los trabajadores y al ingreso de nuevos o al retiro de los mismos, en atención del cumplimiento legal vigente, respecto al tema.

Por tanto, de acuerdo a las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la prestación del servicio de Salud Ocupacional.

Por lo anterior, la Personería Municipal de Valledupar, a través de la página del Secop II, solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones entre otras, a Personas naturales y/o Jurídicas que trabajen en este sector

A continuación, se relacionan las cotizaciones que se recibieron a través de la página web en el Secop II, correspondientes a las empresas: MEDICINA Y TERAPIA SAS – M&T y MEPSI IPS; empresas que se dedican a la prestación de estos servicios; cotizaciones en las que para cada tipo de examen se discriminan el precio unitario y el valor total, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

			MEDICINA Y TERAPIA SAS - M&T		MEPSI IPS	
No.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANT**	**VALOR UNITARIO 1 (INCLUIDO 9% ESTAMPILLAS MPAL Y DPTAL)**	**VR TOTAL**	**VALOR UNITARIO 2 (INCLUIDO 9% ESTAMPILLAS MPAL Y DPTAL)**	**VR TOTAL**
1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	15	**50.000**	**750.000**	**60.000**	**900.000**
2	Audiometría Clínica	15	**30.000**	**450.000**	**35.000**	**525.000**
3	Optometría	15	**30.000**	**450.000**	**35.000**	**525.000**
4	Espirometría	15	**20.000**	**300.000**	**25.000**	**375.000**

5	Perfil lípido completo (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL, LDL)	15	70.000	1.050.000	80.000	1.200.000
6	RX de Tórax	15	55.000	825.000	53.667	805.005
7	Glicemia	15	18.000	270.000	18.000	270.000
8	Cuadro Hemático tipo V	15	30.000	450.000	30.665	459.975
9	Parcial de Orina	15	30.000	450.000	35.333	529.995
10	Electro-diagnóstico integral laboral	15	65.000	975.000	66.667	1.000.005
11	Electrocardiograma (mayores de 40 años)	15	136.000	2.040.000	150.000	2.250.000
12	Intervención de factores de Riesgo Psicosocial	15	100.000	1.500.000	110.000	1.650.000
			VR TOTAL	9.510.000	VR TOTAL	10.489.980

5.4.- Presupuesto Oficial

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, a través de la página del Secop II, como ya se dijo, se realizó solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, recibiendo dos (2) cotizaciones de dos empresas., dando como resultado el promedio siguiente:

			PRECIOS PROMEDIOS ESTUDIO DE MERCADO	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO ESTAMPILLAS X 9%	VALOR TOTAL
1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	15	55.000	825.000
2	Audiometría Clínica	15	32.500	487.500
3	Optometría	15	32.500	487.500
4	Espirometría	15	22.500	337.500
5	Perfil lípido completo (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL, LDL)	15	75.000	1.125.000
6	RX de Tórax	15	54.334	815.003
7	Glicemia	15	18.000	270.000
8	Cuadro Hemático tipo V	15	30.333	454.988
9	Parcial de Orina	15	32.667	489.998
10	Electro-diagnóstico integral laboral	15	65.834	987.503
11	Electrocardiograma (mayores de 40 años)	15	143.000	2.145.000
12	Intervención de factores de Riesgo Psicosocial	15	105.000	1.575.000
			VR TOTAL	9.999.990

NOTA 1: Los valores unitarios finales incluyen valores de gravámenes ordenanzales y municipales de acuerdo con su carga impositiva, el valor del IVA, y comisiones.

NOTA 2. Este valor, es el resultado del promedio de los valores cotizados por las diferentes empresas en conclusión el valor total

Nota 3: En el análisis de precios realizado, arrojo un presupuesto total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($9.999.990,00).**

NOTA 4: La Personería Municipal de Valledupar, tomará como referencia para la respectiva evaluación financiera, la sumatoria total de los ítems relacionados en el análisis anterior; es decir, en ninguno de los casos, los ítems a cotizar podrán superar los valores establecidos por la entidad en el análisis de precios.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado para la contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**"., la entidad establece un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($9.999.990,00),** incluido IVA y demás gravámenes departamentales y municipales.

6.- ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Personería realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

Atendiendo las reglas anteriores, y luego de una búsqueda se pudo identificar que para la presente contratación no existe acuerdo marco de precios, situación que se verificó en la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (Anexo 1 - Matriz de riesgos)

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	VIVIAN DIAZ AMELL Economista - Personería Municipal (Contratista)	
Revisó:	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
	MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE Abogada Externa – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Aprobó:	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Personería
Municipal de Valledupar

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT.824.000.117-2

ESTUDIO DE MERCADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

			MEDICINA Y TERAPIA SAS - M&T		MEPSI IPS		PRECIOS PROMEDIOS ESTUDIO DE MERCADO	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO 1 (INCLUIDO 9% ESTAMPILLAS MPAL Y DPTAL)	VR TOTAL	VALOR UNITARIO 2 (INCLUIDO 9% ESTAMPILLAS MPAL Y DPTAL)	VR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO ESTAMPILLAS X 9%	VALOR TOTAL
1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	15	50.000	750.000	60.000	900.000	55.000	825.000
2	Audiometría Clínica	15	30.000	450.000	35.000	525.000	32.500	487.500
3	Optometría	15	30.000	450.000	35.000	525.000	32.500	487.500
4	Espirometría	15	20.000	300.000	25.000	375.000	22.500	337.500
5	Perfil lípido completo (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL, LDL)	15	70.000	1.050.000	80.000	1.200.000	75.000	1.125.000
6	RX de Tórax	15	55.000	825.000	53.667	805.005	54.334	815.003
7	Glicemia	15	18.000	270.000	18.000	270.000	18.000	270.000
8	Cuadro Hemático tipo V	15	30.000	450.000	30.665	459.975	30.333	454.988
9	Parcial de Orina	15	30.000	450.000	35.333	529.995	32.667	489.998
10	Electro-diagnóstico integral laboral	15	65.000	975.000	66.667	1.000.005	65.834	987.503
11	Electrocardiograma (mayores de 40 años)	15	136.000	2.040.000	150.000	2.250.000	143.000	2.145.000
12	Intervención de factores de Riesgo Psicosocial	15	100.000	1.500.000	110.000	1.650.000	105.000	1.575.000
			VR TOTAL	9.510.000	VR TOTAL	10.489.980	VR TOTAL	9.999.990

Impuestos Departamentales y Municipales	Tarifa
Pro Desarrollo Fronterizo	1,50%
Estampilla Pro- cultura	2%
Estampilla Pro Universidad	0,50%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4%
Tasa Pro Deportes y Recreación	1%
	9%

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Revisó	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	

Denominación del bien o servicio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación"

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la modalidad de selección no sea la adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad	Que el oferente seleccionado no satisfaga cabalmente las expectativas y necesidades de la Entidad	1 = Raro	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos en la Unidad Interna de Contratación	1=Raro	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Subordinado al cronograma del proceso
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los requisitos habilitantes establecidos no sean apropiados para el proceso de contratación	Que no se establezcan las condiciones para que oferentes con experiencia puedan presentar sus ofertas dentro del proceso	2 = Improbable	3 = Moderado	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos en la Unidad Interna de Contratación	1=Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	No	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado)	Subordinado al cronograma del proceso

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

3	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la definición del objeto y el alcance del mismo no sean claros o no correspondan a la necesidad de la Entidad	Que no se satisfaga total o parcialmente la necesidad de la entidad	1 = Raro	4 = Mayor	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Análisis de la necesidad en relación con el objeto y alcance definidos para el proceso	1=Raro	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado)	Subordinado al cronograma del proceso
4	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	2 = Improbable	4 = Mayor	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Examen de la necesidad y pluralidad de cotizaciones en la etapa de Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1 = Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado)	Subordinado al cronograma del proceso
5	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	3=Posible	3 = Moderado	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	En este caso publica nuevamente la convocatoria del proceso.	2= Improbable	2 = Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la publicación del estudio previo y proyecto pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Semanalmente

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

6	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que el o los proponentes que se presenten no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones	Se declara desierto el proceso de selección	2 = Improbable	3 = Moderado	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1 = Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la publicación del estudio previo y proyecto pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Subordinado al cronograma del proceso
7	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1= Raro	5= Catastrófico	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA / CONTRATISTA	Capacitación del personal evaluador	1 = Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la evaluación del proceso	Hasta la fecha de selección	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado) con el Supervisor del Contrato	Subordinado al cronograma del proceso
8	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	1= Raro	4 = Mayor	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la evaluación del proceso	Hasta la fecha de selección	Valoración de la probabilidad de la colusión	Subordinado al cronograma del proceso
9	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Escogencia inadecuada del Contratista	2 = Improbable	4 = Mayor	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Capacitación del personal evaluador	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la evaluación del proceso	Hasta la fecha de selección	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Subordinado al cronograma del proceso

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

10	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1= Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento para la suscripción del contrato	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	Subordinado al cronograma del proceso
11	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	1= Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Verificación que se aporten las garantías	Diaria
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista no realice la entrega en el plazo acordado	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento	1=Raro	3 = Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Ordenador y/o Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los bienes presenten defectos o imperfecciones	Imposibilidad de poder utilizarlo para satisfacer la necesidad que motivo su adquisición	1= Raro	5= Catastrófico	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento y calidad	1=Raro	3 = Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador y/o Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
14	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Aumento o disminución del valor de los bienes y/o servicios contratados que se encuentren incluidos dentro de los valores unitarios.	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador y/o Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

15	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Requerimientos de orden jurídico. Procedencia de la liquidación unilateral del Contrato por parte de la Personería Municipal de Valledupar	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Ordenador y/o Supervisor	Desde la terminación del contrato	Hasta la Liquidación del Contrato	Requerimientos para liquidación de contrato	Subordinado al cronograma del proceso

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar